



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONDICIONES TECNICAS A CUMPLIR PARA EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD-REYES MAGOS 2015/2016 Y PARA EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2016.-

ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

- 1.- La iluminación artística tendrá lugar durante los días 29 de agosto al 14 de septiembre de 2015 (ambos inclusive).
- 2.- El montaje consistirá en:

NOMBRE DE LA CALLE O VIA A INSTALAR	NUMERO DE ARCOS
MIGUEL FLUITERS y CALLE MAYOR PLAZA SANTO DOMINGO	25 ARCOS 10 MOTIVOS EN FAROLAS
C/ SAN ROQUE (Desde C/ Ferial hasta Concordia) Paseo SAN ROQUE hasta entrada ermita	8 ARCOS 9 ARCOS
PARQUE DE LA CONCORDIA	6 ARCOS
C. BOIXAREU RIVERA (desde la Rotonda de Bejanque hasta la Plaza de Sto. Domingo)	12 ARCOS
C/ FRANCISCO ARITIO (entre Estación Ferrocarril y Puente árabe)	6 ARCOS
CALLE Dr. MAYORAL y VIRGEN DE LA ANTIGUA	8 ARCOS
PASEO DR. FERNANDEZ IPARRAGUIRRE (Desde Sto. Domingo hasta Calle Cifuentes)	20 ARCOS
CALLE VIRGEN DEL AMPARO (ambos lados)	46 MOTIVOS en FAROLAS
AVDA. DE CASTILLA (a ambos lados desde la C/Toledo hasta la Glorieta Víctimas del Terrorismo)	50 MOTIVOS en FAROLAS
PARA LA CALLE BARDALES	GUIRNALDAS
PARA LAS CALLES LOPEZ DE HARO, CRISTO DE RIVAS Y BENITO CHAVARRI	8 ADORNOS FESTIVOS
PARA LAS TRES ENTRADAS AL RECINTO FERIAL	DOS PORTONES Y UN ARCO EXTRAORDINARIOS
RECINTO FERIAL (En farolas del Recinto y calles adyacentes)	20 MOTIVOS FESTIVOS



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL AYUNTAMIENTO, CASO DE NECESIDAD, PODRÁ VARIAR LA UBICACIÓN DE LOS ARCOS Y MOTIVOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

3.- El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los puntos de conexión (cajas) existentes para el enganche de las instalaciones, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la colocación de los nuevos puntos en caso de necesitarse, así como la instalación de nuevos ojos de riostra para la sujeción de los arcos. La altura mínima de los arcos será de 4,50 metros.

4.- Las empresas licitadoras deberán adjuntar, a toda la documentación precisa, unas fotografías de los adornos, arcos y motivos con los que realizará la iluminación extraordinaria, indicando, en cada zona de calle/avda./plaza o paseo descritos anteriormente, los seleccionados por la empresa para su instalación.

5.- Se efectuará por la empresa adjudicataria un **mantenimiento constante de la instalación** durante los citados días (arcos desconectados, averías, caída de arcos, etc.). A tal efecto la empresa facilitará un teléfono de atención permanente y tendrá una persona alerta con esta finalidad. **El desmontaje se efectuará no más tarde de siete días después de concluidas las fechas de instalación**, dejando todos los lugares de anclaje de los arcos o motivos sin tendido eléctrico y sin cables o alambres de sujeción.

6.- Se efectuará una **PRUEBA de funcionamiento** el día 29 de agosto de 2015 (DÍA DEL TRASLADO DE LA VIRGEN DE LA ANTIGUA), notificando a los servicios técnicos Municipales el resultado de ésta, así como la persona responsable del mantenimiento (nombre, dirección y teléfono). Este día le será entregado al Ayuntamiento los Boletines de Instalador de los diferentes cuadros de mando, debidamente cumplimentado por el Ministerio de Industria. El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los horarios de encendido y apagado de la instalación.

7.- Será por cuenta del Ayuntamiento el pago del fluido eléctrico y por cuenta de la empresa adjudicataria el montaje, los portes, las tasas de Industria y Compañía Eléctrica, la manutención, la Seguridad Social, la responsabilidad civil de su personal y de la Instalación, así como cualquier otro gasto no previsto derivado de esta adjudicación.

8.- La empresa adjudicataria será la única responsable de toda la instalación, por lo que deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil sobre posibles daños que pueda ocasionar la instalación.

9.- La Empresa Adjudicataria, en la medida de lo posible, deberá colocar anclajes en las fachadas para evitar colgar los cables de sujeción en balcones y rejas de ventanas.

10.- El Ayuntamiento, según los proyectos presentados, valorará todas y cada una de las ofertas, en las que se incluirán fotografías de los adornos, arcos y materiales a



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

instalar y decidirá con arreglo a los siguientes criterios: mejor oferta en lo económico, mejoras, calidad y modernidad de los materiales.

ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES MAGOS 2015/2016

1.- La iluminación artística tendrá lugar entre los días 04 de diciembre de 2015 al 06 de enero de 2016 (ambos inclusive).

2.- El montaje consistirá en la instalación de arcos, motivos navideños y guirnaldas luminosas en las siguientes vías públicas:

NOMBRE DE LA CALLE O VIA A INSTALAR	NUMERO DE ARCOS O MOTIVOS NAVIDEÑOS
MIGUEL FLUITERS y CALLE MAYOR	25 ARCOS ESPECIALES
PLAZA SANTO DOMINGO	10 MOTIVOS EN FAROLAS
PARQUE DE LA CONCORDIA	6 ARCOS
PASEO DE SAN ROQUE	5 ARCOS
CAPITÁN. BOIXAREU RIVERA (desde Rotonda de Bejanque hasta Sto. Domingo)	12 ARCOS
CALLE FRANCISCO ARITIO (entre Estación Ferrocarril y Puente árabe)	6 ARCOS
CALLE Dr. MAYORAL y VIRGEN DE LA ANTIGUA	6 ARCOS
BARRIO DE LOS MANANTIALES (C/ La Isabela)	6 ARCOS
BARRIO ADORATRICES (C/ Adoratrices)	6 ARCOS
BARRIO DE AGUAS VIVAS (Bulevar de Entrepeñas)	12 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS
BARRIO DEL ALAMIN (Avda. de Barcelona)	12 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS
CALLE TENIENTE FIGUEROA (uno a la altura de la vivienda-museo del Pintor Carlos Santiesteban)	4 ARCOS
CALLE PADRE TABERNEIRO	5 ARCOS
CALLE MANUEL PAEZ XARAMILLO	6 ARCOS
CALLE WENCESLAO ARGUMOSA	5 ARCOS
SANTA TERESA DE JESÚS	4 ARCOS
CALLE VIRGEN DEL AMPARO (a ambos lados)	46 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS
AVDA. DE CASTILLA (a ambos lados desde la C/Toledo hasta la Glorieta Víctimas del Terrorismo)	50 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS
CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD	15 MOTIVOS NAVIDEÑOS EN FAROLAS
PASEO DR. FERNANDEZ IPARRAGUIRRE (Desde Sto. Domingo hasta Calle Cifuentes)	20 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE CIFUENTES	18 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE BARDALES	3 MOTIVOS NAVIDEÑOS



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CALLE Dr. BENITO HERNANDO	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE FRANCISCO CUESTA	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE SAN JUAN DE DIOS	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE CONDESA DE LA VEGA DEL POZO	3 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE JUAN BAUTISTA TOPETE	3 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE ENRIQUE BENITO CHAVARRI	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE CALNUEVAS	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE MONTEMAR	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE Dr. ROMAN ATIENZA	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE PINTOR ANTONIO DEL RINCON	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE LUIS DE LUCENA	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE MIRANDA	2 MOTIVOS NAVIDEÑOS
PLAZA DE BEJANQUE (en farolas)	6 MOTIVOS NAVIDEÑOS
CALLE O CALLES A DETERMINAR	8 ARCOS

- PLAZA DE SANTO DOMINGO (instalación de una Estrella de 10 metros de longitud (a 40 metros de altura).
- TORRE CONCATEDRAL DE SANTA MARIA (Estrella de 4 m. de longitud).
- INSTALACIONES EN LOS PUEBLOS ANEXIONADOS:
 - VALDENOCHEs 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"
 - TARACENA 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"
 - IRIEPAL 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"
 - USANOS 4 Arcos, 1 estrella y un rótulo "FELIZ NAVIDAD"
- 2 ROTULOS con las leyendas: UNO "FELIZ NAVIDAD" Y OTRO "FELIZ AÑO 2016", en lugar a determinar.
- Una Campana o motivo con hilo luminoso led's y microlámparas de led's de 8,5 metros de altura por 8,4 metros de anchura (aproximadamente), fabricada su estructura en mimbre, con valla perimetral decorativa de protección, a instalar en la Plaza Mayor.
- Dos árboles o motivos navideños luminosos de 6 caras con hilo luminoso led's y microlámparas de led's de 8 metros de altura por 5 metros de anchura (aproximadamente), fabricados con estructura de aluminio, a instalar en la Plaza de los Caídos (frente fachada principal Palacio del Infantado) y Plaza de Sto. Domingo (entre las dos fuentes).
- PORTON EXTRAORDINARIO entre 10 y 14 metros de ancho a instalar en lugar destacado de la ciudad que designe el Ayuntamiento con la inscripción "FELICES FIESTAS".

EL AYUNTAMIENTO, CASO DE NECESIDAD, PODRÁ VARIAR LA UBICACIÓN DE LOS ARCOS Y MOTIVOS NAVIDEÑOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

3.- El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los puntos de conexión (cajas) existentes para el enganche de las instalaciones, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la colocación de los nuevos puntos en caso de necesitarse. La altura mínima de los arcos será de 4,50 metros.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

4.- Las empresas licitadoras deberán adjuntar, a toda la documentación precisa unas fotografías de los adornos, arcos y motivos con los que realizará la iluminación extraordinaria, indicando, en cada zona de calle/avda./plaza o paseo descritos anteriormente, los seleccionados por la empresa para su instalación.

5.- Se efectuará por la Empresa de Montaje un mantenimiento constante de la instalación durante los citados días (arcos desconectados, etc.). El desmontaje se efectuará no más tarde de siete días después de concluidas las fechas de instalación, dejando todos los lugares de anclaje de los arcos o motivos sin tendido eléctrico y sin cables o alambres de sujeción.

6.- Se efectuará una **PRUEBA de funcionamiento antes de las 21,00 horas del día 03 de diciembre de 2015**, notificando a los Servicios Técnicos Municipales el resultado de ésta, así como la persona responsable del mantenimiento (nombre, dirección y teléfono). Este día le será entregado al Ayuntamiento los Boletines de Instalador de los diferentes cuadros de mando, debidamente cumplimentado por el Ministerio de Industria. El Ayuntamiento facilitará a la Empresa de Montaje los horarios de encendido y apagado de la instalación.

7.- **El día 04 de diciembre de 2015, a las 18,30 horas, se procederá al encendido oficial de la Iluminación Extraordinaria de Navidad. A tal efecto, LA EMPRESA ADJUDICATARIA, instalará en la Plaza Mayor un cuadro de encendido accesible para que pueda ser accionado fácilmente.**

8.- Será por cuenta del Ayuntamiento el pago del fluido eléctrico y por cuenta de la empresa adjudicataria el montaje, los portes, las tasas de Industria y Compañía Eléctrica, la manutención, la Seguridad Social, la responsabilidad civil de su personal y de la Instalación, así como cualquier otro gasto no previsto derivado de esta adjudicación.

9.- La Empresa Adjudicataria será la única responsable de toda la instalación, por lo que deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil sobre posibles daños que pueda ocasionar la instalación.

10.- La Empresa Adjudicataria deberá colocar, en la medida de lo posible, anclajes en las fachadas para evitar colgar los cables de sujeción en balcones y rejas de ventanas.

11.- El Ayuntamiento, según los proyectos presentados, valorará todas y cada una de las ofertas, en las que se incluirán fotografías de los adornos, arcos y materiales a instalar y decidirá con arreglo a los siguientes criterios: mejor oferta en lo económico, mejoras, calidad y modernidad de los materiales.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PROYECTO PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2016

- 1.- La iluminación artística elaborada con arcos y motivos carnaavalescos tendrá lugar entre los días 04 al 10 de febrero de 2016 (ambos inclusive).
- 2.- El montaje consistirá en la instalación de arcos, motivos carnaavalescos en las siguientes vías públicas:

NOMBRE DE LA CALLE O VIA A INSTALAR	NUMERO DE ARCOS O MOTIVOS NAVIDEÑOS
MIGUEL FLUITERS y CALLE MAYOR	25 ARCOS
PLAZA MAYOR	4 MOTIVOS EN FAROLAS
CAPITÁN. BOIXAREU RIVERA (desde Rotonda de Bejanque hasta Sto. Domingo)	12 ARCOS

EL AYUNTAMIENTO, CASO DE NECESIDAD, PODRÁ VARIAR LA UBICACIÓN DE LOS ARCOS Y MOTIVOS NAVIDEÑOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

3.- El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los puntos de conexión (cajas) existentes para el enganche de las instalaciones, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la colocación de los nuevos puntos en caso de necesitarse. La altura mínima de los arcos será de 4,50 metros.

4.- Las empresas licitadoras deberán adjuntar, a toda la documentación precisa unas fotografías de los adornos, arcos y motivos con los que realizará la iluminación extraordinaria, indicando, en cada zona de calle/avda./plaza o paseo descritos anteriormente, los seleccionados por la empresa para su instalación.

5.- Se efectuará por la Empresa de Montaje un mantenimiento constante de la instalación durante los citados días (arcos desconectados, etc.). El desmontaje se efectuará no más tarde de siete días después de concluidas las fechas de instalación, dejando todos los lugares de anclaje de los arcos o motivos sin tendido eléctrico y sin cables o alambres de sujeción.

6.- Se efectuará una **PRUEBA de funcionamiento antes de las 20,00 horas del día 03 de febrero de 2016**, notificando a los Servicios Técnicos Municipales el resultado de ésta, así como la persona responsable del mantenimiento (nombre, dirección y teléfono). Este día le será entregado al Ayuntamiento los Boletines de Instalador de los diferentes cuadros de mando, debidamente cumplimentado por el Ministerio de Industria. El Ayuntamiento facilitará a la Empresa de Montaje los horarios de encendido y apagado de la instalación.

7.- Será por cuenta del Ayuntamiento el pago del fluido eléctrico y por cuenta de la empresa adjudicataria el montaje, los portes, las tasas de Industria y Compañía Eléctrica, la manutención, la Seguridad Social, la responsabilidad civil de su personal



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

y de la Instalación, así como cualquier otro gasto no previsto derivado de esta adjudicación.

8.- La Empresa Adjudicataria será la única responsable de toda la instalación, por lo que deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil sobre posibles daños que pueda ocasionar la instalación.

9.- La Empresa Adjudicataria deberá colocar, en la medida de lo posible, anclajes en las fachadas para evitar colgar los cables de sujeción en balcones y rejas de ventanas.

10.- El Ayuntamiento, según los proyectos presentados, valorará todas y cada una de las ofertas, en las que se incluirán fotografías de los adornos, arcos y materiales a instalar, analizando la trayectoria profesional de las empresas y decidirá con arreglo a los siguientes criterios: mejor oferta en lo económico, mejoras, calidad y modernidad de los materiales.

Guadalajara, 03 de marzo de 2015
FRANCISCO DE ASIS DELGADO OLMEDA
JEFE DE PROTOCOLO Y FESTEJOS

